

 <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 1 de 23

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
 CIUDADANO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
 GUAMAL – MAGDALENA
 MALVIS MUÑOZ MORALES – JEFE CONTROL INTERNO
 SEPTIEMBRE 30 2020**

 <p style="text-align: center;">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 2 de 23

INTRODUCCION

A través del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el Hospital se vincula en la implementación de instrumentos de cooperación desde el Ser, el Saber y el Hacer, para que el talento humano vinculado a la institución privilegie la función pública y administrativa en cada una de sus actuaciones.

La estrategia que presenta el plan pretende que todo colaborador y servidor público vinculado al hospital comprenda que la salud de la población depende de la rectitud en el que hacer funcional y en la utilización adecuada de los bienes de la institución.

Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, y la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según Decreto 1499 de 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio de la ciudadanía, con un incremento en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y unos servidores públicos comprometidos.

Adicionalmente el decreto 612 de abril del 2018 Por el cual se establecen directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

 <p style="text-align: center;">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 3 de 23

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, para dar cumplimiento de los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, y conforme a los nuevos lineamientos definidos para articular el PAAC con los planes institucionales y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, tiene en cuenta;

Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.



Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:

Mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción ajustado de acuerdo a los lineamientos definidos en el documento "estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano"

Racionalización de trámites:

Este componente se enfoca en generar acciones orientadas en racionalizar trámites de la entidad, para que estos sean más simples y se mejore la atención al usuario.

Rendición de cuentas:

Este componente contiene las acciones que buscan fortalecer la participación de la ciudadanía en la gestión de las entidades públicas, mediante la presentación de los resultados de gestión.

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Guamal - Magdalena</p> <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 4 de 23

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

Este componente contiene acciones orientadas en mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que presta nuestra entidad.

Mecanismos transparencia y acceso a la información:

Este componente contiene acciones que buscan fortalecer los canales de comunicación disponibles por medio de los cuales la entidad sostiene dialogo directo con la comunidad.

1. OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Formular las actividades de gestión para la promoción y fortalecimiento de la lucha contra la corrupción para la vigencia 2020 en la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, a través del desarrollo de cada uno de los componentes que conforman el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano.
- fortalecer la cultura de la transparencia y acceso a la información - Facilitar el acceso a los servicios que brinda la E.S.E hospital.
- Promover la participación ciudadana permanente en la gestión institucional

1.2 ALCANCE

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgo de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y colaboradores de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, en el cual se solicitarán informes de manera cuatrimestral.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

MISIÓN

La E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Guamal, Magdalena, presta servicios de salud de primer nivel de atención a la comunidad local y regional, brindando una atención fundamentada en sus principios, valores institucionales y política de calidad, promoviendo hábitos de vida saludables para mejorar la calidad de vida y lograr la satisfacción del usuario y su familia respetando sus derechos y fomentando la cultura de sus deberes.

VISIÓN

Ser Empresa Social del Estado que cumple Estándares de Acreditación, centrada en la seguridad del paciente y su familia, con un reconocimiento de la comunidad local y regional; prestando servicios integrales de salud de primer nivel, enfocados en la

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Guamal - Magdalena</p> <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 5 de 23

promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con un talento humano idóneo en capacitación continua, solvencia económica, tecnología apropiada y compromiso ambiental.

VALORES

RESPECTO: Reconocer en sí mismo y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, valorando a los demás y reconociendo y acatando los diferentes niveles de autoridad.

LEALTAD: Ser fiel a la institución, asumir un compromiso para lograr el cumplimiento de la plataforma estratégica de la E.S.E.

RESPONSABILIDAD: Cumplir con las obligaciones adquiridas de manera eficaz, eficiente y efectiva de acuerdo con las normas de seguridad personal establecidas por la empresa.

HONESTIDAD: Trabajar con transparencia de acuerdo con los principios, filosofías y normas de la empresa.

HUMILDAD: Tener la capacidad de reconocer y aceptar nuestros defectos, equivocaciones y debilidades para que contribuyan al crecimiento personal e institucional.

HUMANIZACION: Brindar un servicio de manera integral que permita sentir, comprender y aceptar las necesidades del otro.

PARTICIPACION: Comprometerse activamente, con convencimiento, teniendo siempre presente en nuestras acciones el cumplimiento de los objetivos tanto personales como institucionales.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Participar y comprometerse activamente en las actividades de la ESE anteponiendo los intereses institucionales sobre los personales.

TOLERANCIA: Respeto hacia las ideas creencias y prácticas de los usuarios internos y externos cuando son diferentes a las nuestras.

PRINCIPIOS

SERVICIO: Satisfacer una necesidad, brindando una atención de alta calidad, con nuestro recurso humano, generando un beneficio para la vida del usuario y su familia.

COOPERACION: Trabajar en equipo aportando conocimientos, experiencias y actitudes hacia un objetivo común.

 <p style="text-align: center;">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 6 de 23

SOLIDARIDAD: Compartir de manera desinteresada los conocimientos propios en beneficio de la consecución de los mejores resultados.

INTEGRALIDAD: Prestar servicios de salud, articulando los componentes humanos, científicos, físicos y tecnológicos para la satisfacción del usuario.

ETICA: Respetar las normas que regulan el comportamiento humano y cumplir con los estándares del código de ética.

CALIDAD: Brindar servicios de salud integrales buscando el mejoramiento continuo de los procesos, según la normatividad vigente.

EQUIDAD: Prestar un servicio integral a todos los usuarios internos y externos en igualdad de condiciones.

3. MARCO LEGAL

Decreto- Ley 128 de 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas en las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Constitución Política de Colombia 1991: En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron los principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servicios públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 850 de 1993: por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

 <p>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Guamal - Magdalena</p> <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 7 de 23

LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000: Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como fallas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades en incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses. Sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

LEY 795 DE 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones.

LEY 819 DE 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 909 DE 2004: Por la cual se expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1599 DE 2005: Por el cual se adopta el Modelo Estándar de control interno para el Estado Colombiano.

LEY 962 DE 2005: ley anti tramites Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011: establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."

DECRETO LEY 019 DE 2012: Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites incensarios existentes en la administración pública.

 <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 8 de 23

DECRETO 943 MAYO 21 DE 2014: por medio del cual se actualiza el modelo Estándar de Control Interno (MECI)

DECRETO 1081 DE 2015 Art. 2.2.22.1: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

DECRETO 1083 DE 2015: Adopta la actualización del MECI.

LEY 1757 DE 2015 Artículo 48 y siguientes: La estrategia de rendición de cuentas hace parte del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

DECRETO 1499 DE 2017 "por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

4. MARCO CONCEPTUAL

Corrupción: Es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

Objetivos de la ley Anticorrupción:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía a la impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general.
- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

 <p>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Guamal - Magdalena</p> <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 9 de 23

Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Modalidades de Corrupción:

Peculado: “abuso de fondos o bienes” que estén a disposición del funcionario en “virtud o razón de su cargo”. El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en “otra forma semejante”.

Cohecho: Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

Concusión: En este caso el funcionario el que exige, descaradamente o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado hacer el pago, pues si no lo hace, el asusto que le interesa no será despachado.

Soborno: Es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

Estrategia Anti trámites: busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.

Audiencia de Rendición de Cuentas: es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

 <p style="text-align: center;">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 10 de 23

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena PLAN ANTI-CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES				
No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
1	Realizar seguimiento a la gestión de datos de la operación a los formatos integrados institucionales inscritos en el SUIT.	No. De tramites inscritos con seguimiento trimestral / No. De total de tramites inscritos en el SUIT	N/A	Oficina de sistemas de información.
2	Socializar a los usuarios a través de la pagina web institucional y redes sociales la documentación necesaria para realizar los tramites institucionales.	No. De publicaciones realizadas / No. De publicaciones programadas	Publicación en la pagina web institucional de los tramites y sus respectivos requisitos en el link http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/documentos/transparencia/01.html	SIAU - Admisnitrador de la pagina web institucional
3	Revisión y adecuación de la pagina Web para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Evidencia de publicación	Actualmente la pagina web, no cuenta cn lik habilitado par la recepcion de PQRS, No obstante se evidneca canales de atención a traves de lineas telefonicas https://wa.me/573004679906?text= , whastapp https://api.whatsapp.com/send?phone=573004679906&fbclid=IwAR3c46WFLhqw97ykMPuxYfmped5LX5bZWuPB8cEKIOI8LBikyUs2F_YY0IU , facebook https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena , correo eletrónico instrucional esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co	Comunicaciones
4	Socializar al Talento Humano sobre los trámites y servicios que se llevan a cabo en la entidad.	No. De socializaciones realizadas / No. De socializaciones programadas	No se evidencian socializaciones, al corte del presente informe	SIAU - Apoyo en sistemas de información - auxiliar area salud "estadística"
		No de listas de chequeos aplicadas a los clientes internos / No total de listas de chequeos programadas para la vigencia		SIAU - Apoyo en sistemas de información - auxiliar area salud "estadística"

 <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 11 de 23

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS				
No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
1	Estructurar y publicar informe de gestión y presentación de rendición de cuentas a la ciudadanía 2019	Presentación estructurada, publicada en la pagina web institucional.	La elaboracion del documento se fundamentó en los lineamineto metodologicos http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/documentos/rendicion/2019/INFO2019.pdf	Gerencia
2	Convocar de forma abierta a la comunidad para participar de la rendición de cuentas a través de los medios de comunicación disponibles.	Convocatoria realizada	la rendicion publica de cuentas fue programada para el dia 13 de abril del 2020, a traes del medio social Facebook ESEHospitalDE Guamal Magdalena link http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/documentos/rendicion/2019/	Gerencia
3	Realizar audiencia publica de rendición de cuentas	Evidencia fotográfica y listados de asistencia	La audiencia publica, se realizó en las instalaciones de la ese, oficina gerencia en transmision en vivo, informe publicado en la pagina web institucional, contiene evidencias fotgoraficas y demas documentos que soportan el evento http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/documentos/rendicion/2019/INFOF2019.pdf	Gerencia
4	Aplicar encuesta y realizar evaluación de los diferentes elementos de la rendición de cuentas.	Informe de tabulación de encuestas	Se elaboro un formato para las ecuestas y evaluacion del evento, el cual fue socializado y puesto en disposición de los ciudadanos a traves de la secretaria general de la ese y pagina web institucional http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/documentos/rendicion/2019/formato.pdf	Gerencia
5	Publicación de información consolidada de la gestión de la rendicion de cuentas a la ciudadanía a través de los canales de comunicación disponibles.	Informe final de rendición de cuentas publicado en la pagina web institucional	El informe ejecutivo de rendicion de cuentas se encuentra elaborado y publicaco en la pagina web institucional a traves del link http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/noticias.php	Planeación

 <p style="text-align: center;">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 12 de 23

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO

No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
1	Mejorar la atención al cliente a través de capacitaciones	No. De actividades realizadas / No. Total de actividades programadas	A la fecha del presente informe, no evidencian capacitaciones realizadas	Talento humano
2	Actualizar y socializar protocolo de atención institucional (manual SIAU) a los líderes de los servicios y procesos administrativos.	No. De socializaciones realizadas / No. De socializaciones programadas.	Actualmente el documento de proyecto manual SIAU, se encuentra en revisión para su adopción, socialización e implementación	SIAU - Talento Humano-apoyo en calidad
3	Garantizar funcionamiento de los espacios de participación ciudadana (comité de ética hospitalaria, alianzas de usuarios)	No. De reuniones ordinarias realizadas / No. De reuniones ordinarias programadas	A corte del presente informe se encuentra en trámite la actualización de la conformación y operatividad del comité de ética hospitalaria, se evidencia una (1) reunión de la alianza de usuarios, en el primer trimestre del año	Talento humano / SIAU
4	Resalizar jornada de trabajo con las Asociaciones de usuarios para evaluar la calidad de la atención y establecer planes para mejorar la prestación de servicio.	1- Plan elaborado ejecutado y soportado on actas y listas de asistencias. 2- No. De socializaciones realizadas / No. De socializaciones programadas.	Las actividades con la asociación de usuarios, se han desarrollado manera virtual. toda vez que por la emergencia sanitaria no ha sido posible dar cumplimiento a todas actividades planeadas de manera presencial. No obstante se insta a través de acta de acompañamiento al área gestión referente SIAU, a desarrollar actividades de actualización de la conformación del comité de ética hospitalaria y desarrollar actividades virtuales con la alianza de usuarios, para lo cual deberá replantear las actividades de acción para el resto de la vigencia.	SIAU
5	Medir la satisfacción de los usuarios a través de encuestas	No. De encuestas de satisfacción realizadas / No total de encuestas de satisfacción programadas	Se evidencian encuestas de satisfacción e informes sobre el mismo con corte a junio 30 del presente, para lo cual de parte de la oficina a través de acta de acompañamiento, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria covid19, se le sugiere, reprogramar e implementar nuevas estrategias de medición de la satisfacción de usuario	SIAU

 <p style="text-align: center;">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 13 de 23

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				
No.	ACTIVIDADES	INDICADOR	OBSERVACION	Responsable
1	Gestionar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la ley	Proporción de requerimientos de información respondidos de forma oportuna (INFORME).	Informe de seguimiento de la pagina web institucional de la ese a corte 30 de junio del 2020 link http://www.esehospitalguamalmdalena.gov.co/seguimiento.html	SIAU - Secretaria.
2	Publicar informes de seguimiento de los planes institucionales y/o informes de gestión	No.de informes Publicados / No. De informes programados	Informes publicados en la pagina web institucional, se observa que no se encuentran publicado bajo el link de transparencia y acceso a la informacion publica, como lo establece la ley 1712 link de publicacion http://www.esehospitalguamalmdalena.gov.co/documentos.php	Secretaria - Administrador de la pagina web institucional
3	Realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	No.de informes realizados / No. De informes programados	Programados dos informes semestrales para la vigencia 2020, a corte se encuentra elaborado y publicado en pagina web institucional link http://www.esehospitalguamalmdalena.gov.co/documentos/transparencia/siau/seguimiento/	SIAU
4	Control de inventario de distribución comunicaciones.	No de correspondencia clasificada, organizada y distribuida /No total de correspondencia recibida	Actualmente desde la oficina de gerencia y secretaria se trabaja sobre esta acción, se cuenta con una matriz digital en excel a cargo de la secretaria general de la ese, para la incorporación de la información correspondiente.	Secretaria
5	Socializar a los funcionarios publicos lo que trata la ley 1712 de 2014, e identificar e implementar canales de comunicación con los que cuenta la entidad.	1- Acta de reunión con listados de asistencia y registros fotograficos de socialiación de la ley 1712 de 2014 - canales de comunicación en funcionamiento vs canales de comunicación disponibles	No se evidencia actas de asistencia a reuniones sobre este tema, no obstante a traves del fan page oficial de la entidad, se da a conocer la pagina web de la entidad en el siguiente link https://www.facebook.com/hospitalguamalmdalena	Gerencia
6	Actualizar y realizar el cargue de la información definida en los artículos 9,10 y 11 de la ley 1712 de 2014. en la pagina web institucional.	No de informes y documentos publicados que contienen información incluida en los artículos 9,10 y 11 de la ley 1712 de 2014. / No. total de informes y documentos enviados por las áreas para publicar que se incluyen en los artículos 9, 10 y 11 de la ley 1712 de 2014.	Esta informacion se encuentra actualizada y en algunos casos se carga oportunamente, no obstante por parte de la oficina de control interno, a traves de informe de seguimiento a la ley de tranparencia, sugiere realizar ajustes en la forma de publicar y colgar los informes conforme lo establece la ley 1712 2014	Gerencia - contratista que apoya en administrar la pagina web institucional

 <p>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Guamal - Magdalena</p> <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 14 de 23

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES						
No.	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	AVANCE	OBSERVACION	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
1	Ejecución de actividades para la adherencia al código de integridad de la E.S.E.	Estrategia ejecutada	No. De actividades realizadas / No. De actividades programadas	En proceso	Se proyecto y se encuentra en revisión y ajustes para su aprobación la política de Integridad de la entidad.	SIAU - Talento humano – Control interno

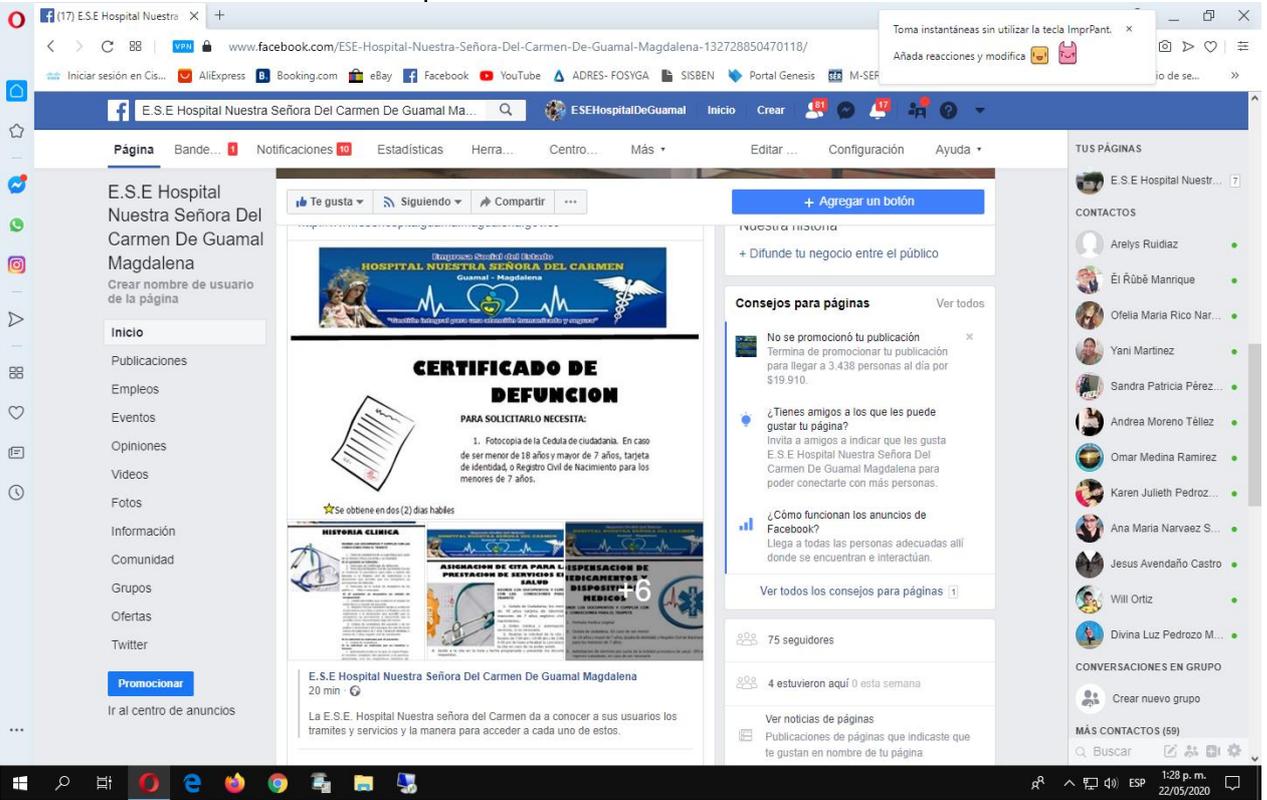
 <p>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Guamal - Magdalena</p> <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 15 de 23

ANEXOS FOTOGRAFICOS

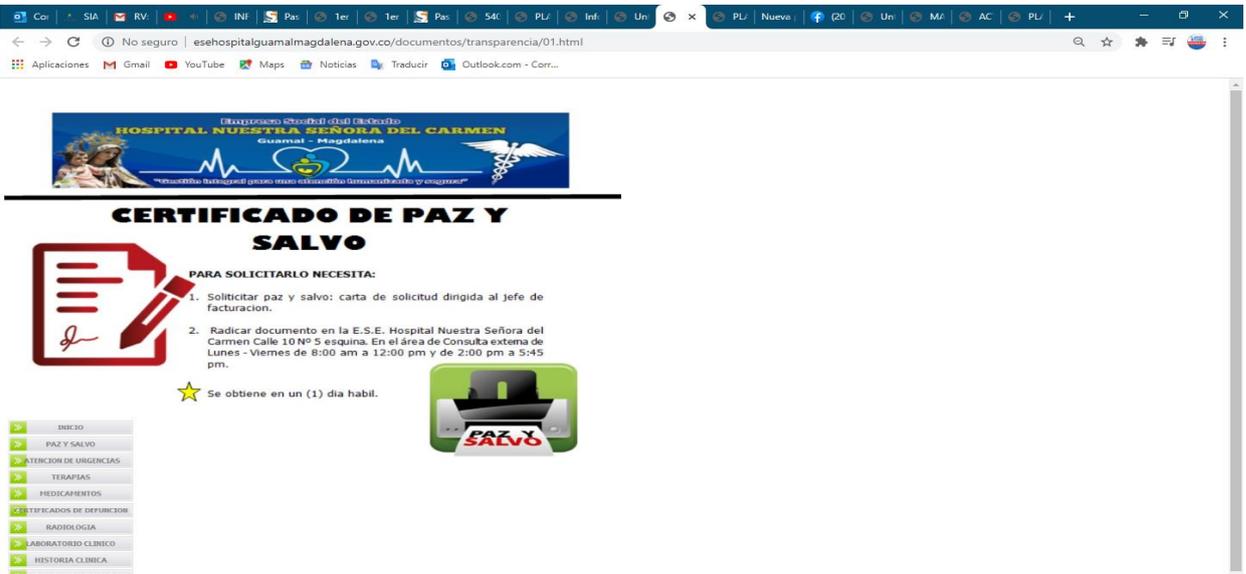
 <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 16 de 23

RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

Publicación requisitos de Tramites en redes sociales



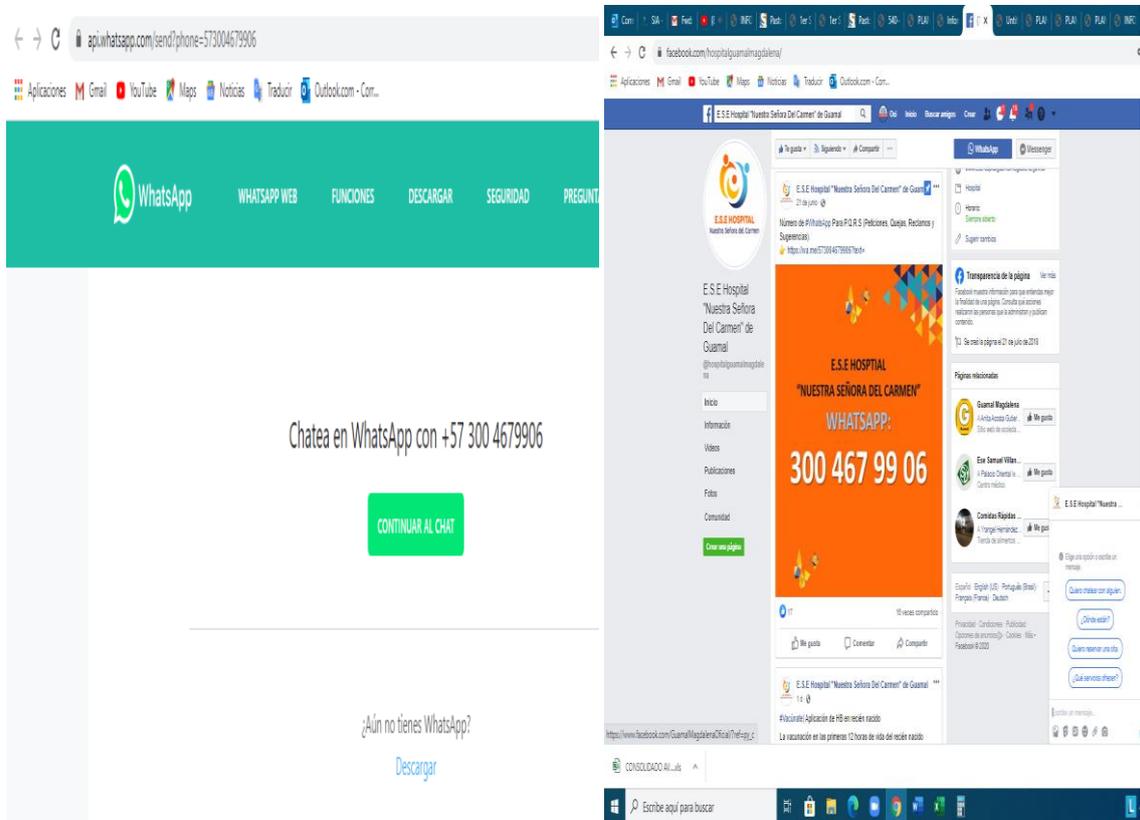
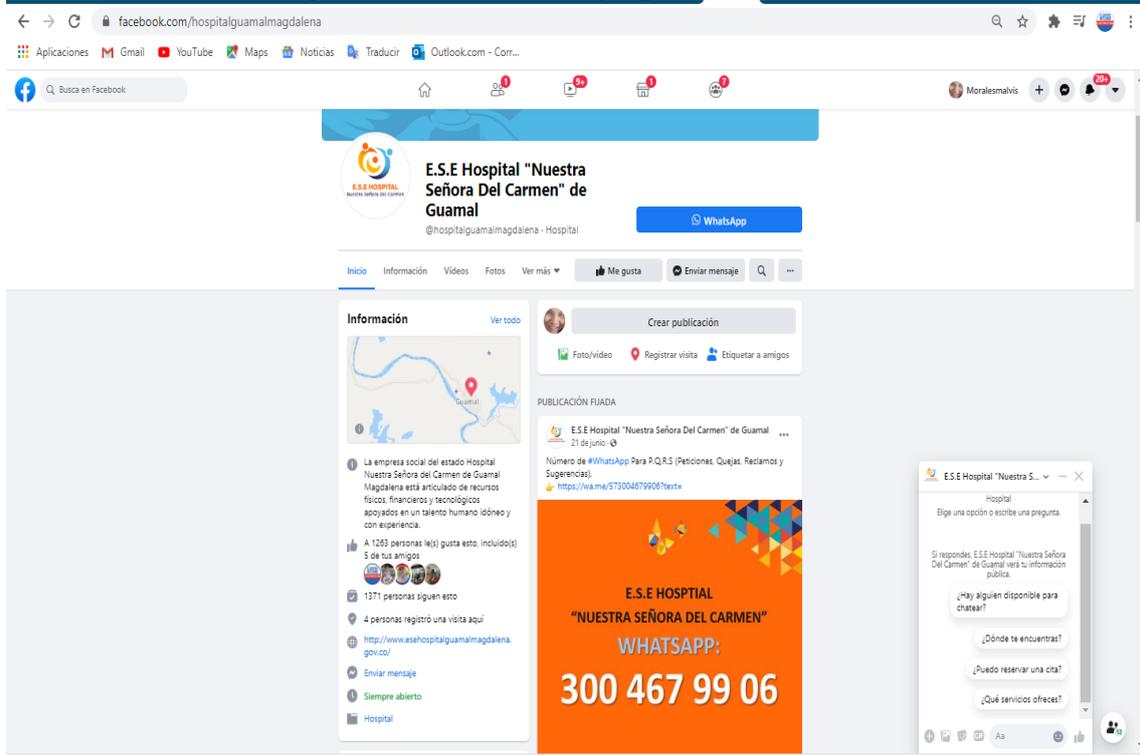
Publicación página web institucional requisitos tramites



 <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 17 de 23

MECANISMO ATENCIÓN AL CIUDADANO

Implementación fan page Institucional



Conformación y ejercicio alianza de usuarios de la ESE

esehospitalguamalmagdalena.gov.co/documentos/transparencia/siau/alianza/DIRECTORIO.pdf

DIRECTORIO DE LOS MIEMBROS DE ALIANZA DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 – 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACION	TELEFONO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE ELECCION	ENTIDAD USUARIA
Edilma Quintero Moreno	26.784.132	3176823161	Calle 4 #10-59	edilmaqm@hotmail.com	12-Nov-2019	CAJACOPI
Hemilton Epalza Laguna	85.165.343	3117853941 3205399166	Playas Blancas	No tiene	12-Nov-2019	AMBUQ
Amado Segundo Guerra Quintero	85.166902	3012299795	Calle 4 #10-59	No tiene	12-Nov-2019	CAJACOPI
Angie Flórez Zambrano	36.641.652	3187760218	Bellavista	No tiene	12-Nov-2019	AMBUQ
Mónica Villalobos Martínez	32.792.809	3234710580	Pam Pam	No tiene	12-Nov-2019	AMBUQ

esehospitalguamalmagdalena.gov.co/documentos/transparencia/siau/alianza/ACTA.pdf



CONSOLIDADO AV...xls

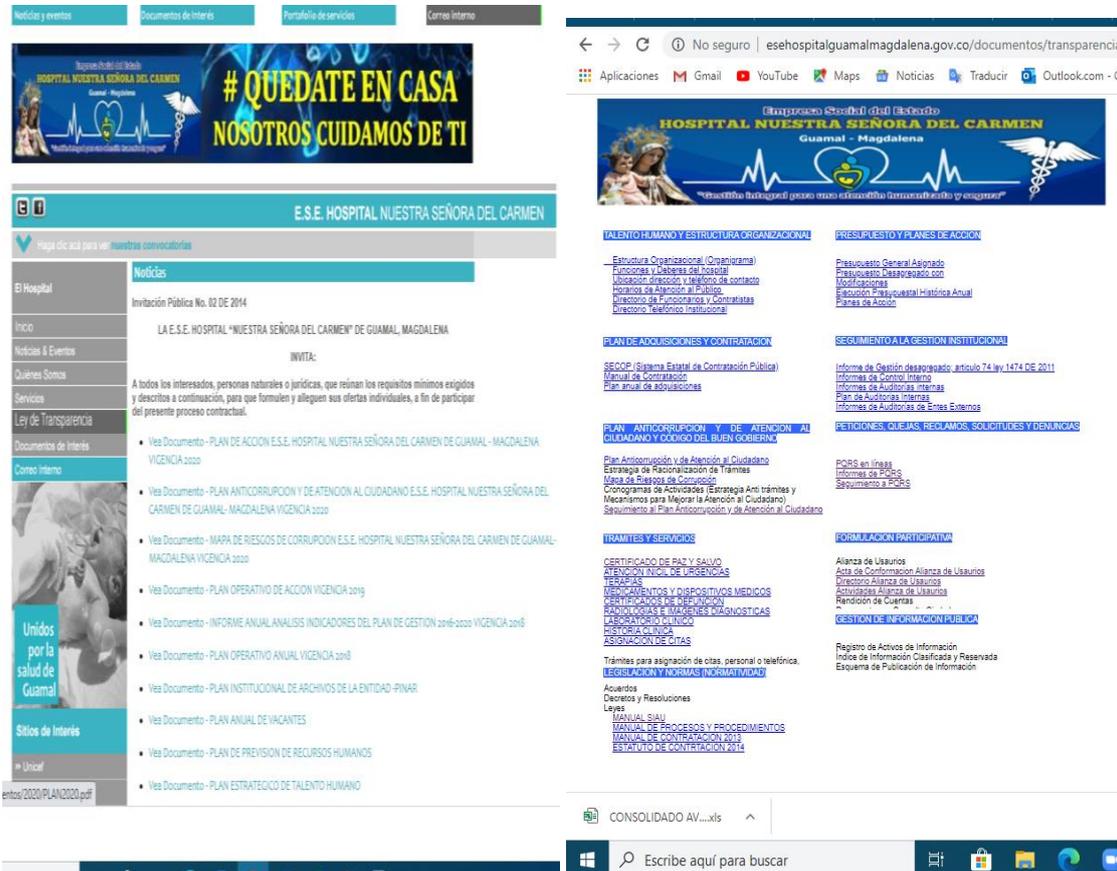
Mostrar todo X

 <p align="center">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 19 de 23

Canales para recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias



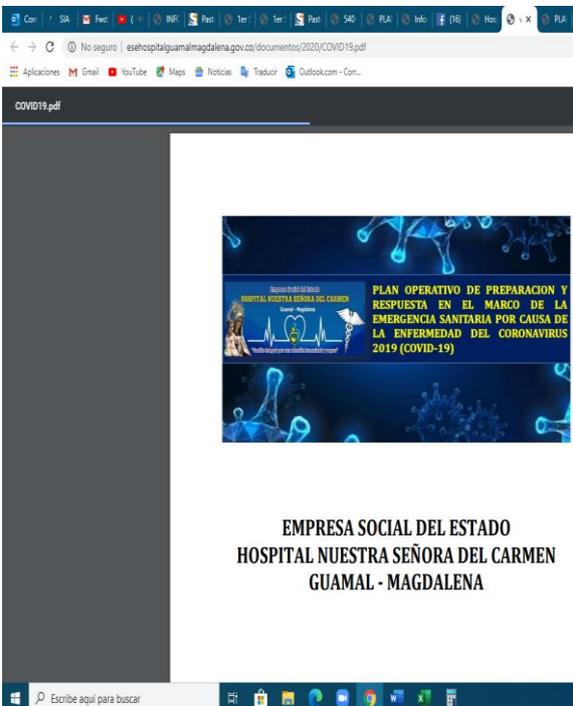
MECANISMO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA





PLAN DE ACCION DECRETO 612 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2020

PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS	ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE LA META	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	Elaborar un programa de gestión documental para la E.S.E.	Elaborar un programa de gestión documental acorde a la normatividad vigente	Un programa de gestión documental de la ESE, elaborado y adoptado mediante acto administrativo	Gerencia E.S.E. Area de Calidad	Marzo de 2020
	Socializar el programa de gestión documental de la E.S.E.	Capacitar al 80% de los empleados y contratistas de la E.S.E. en el programa de gestión documental	Número total de empleados y contratistas de la E.S.E. capacitados en el programa de gestión documental de la E.S.E.	Gerencia E.S.E. Area de Calidad	Mayo de 2020
	Elaborar las tablas de retención documental - TRD en la E.S.E.	Elaborar las tablas de retención de los documentos de la E.S.E.	Tablas de retención documental - TRD de la E.S.E. elaboradas y adoptadas mediante acto administrativo	Gerencia E.S.E. Area de Calidad	Junio - Diciembre de 2020



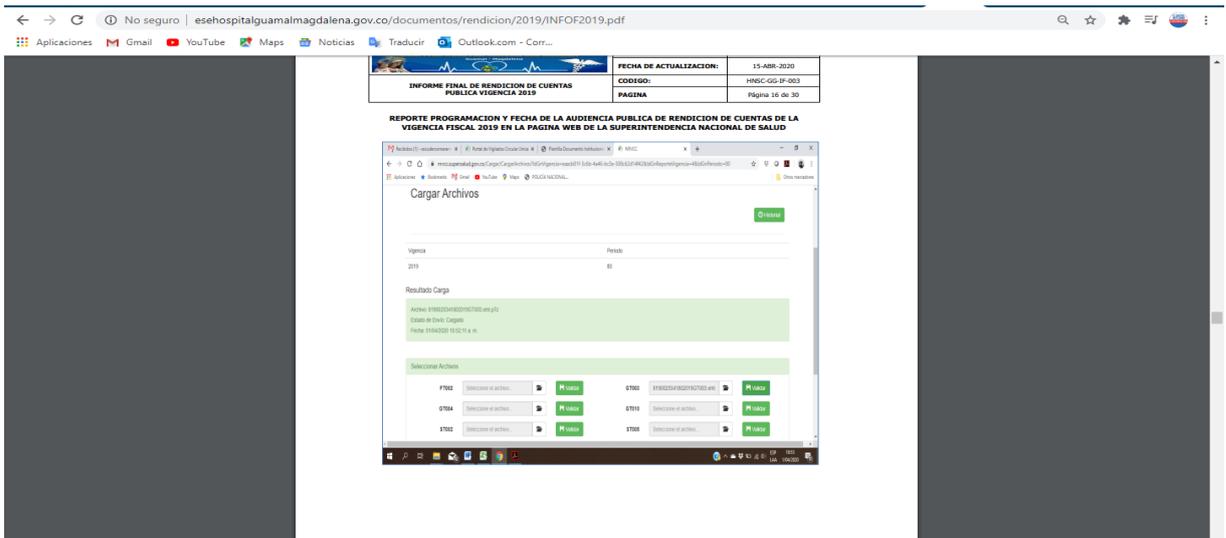
Index of /documentos/2020/covid19/

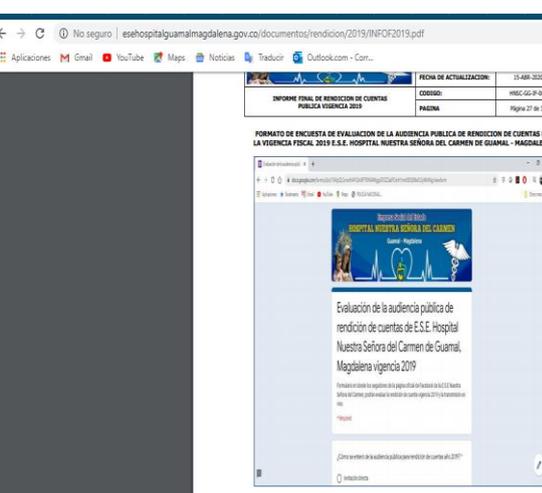
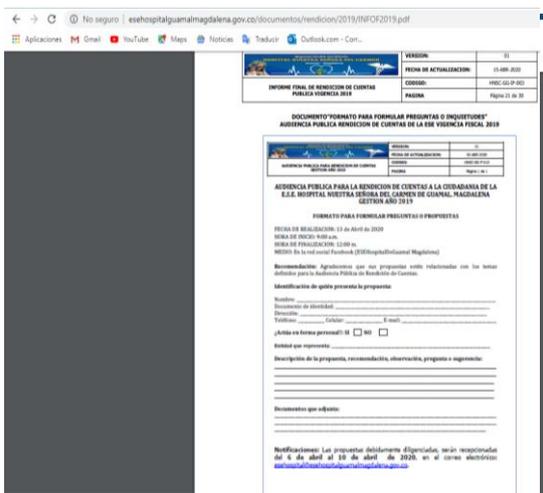
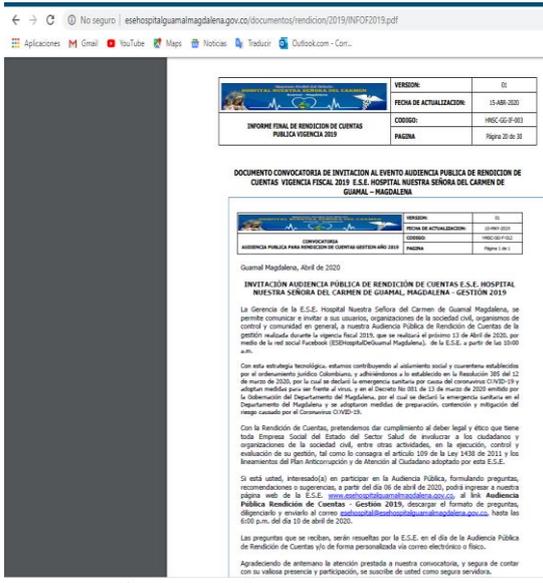
name	last modified	Size	Details
Parent Directory	13-Jun-2020 03:13	-	
BMSfuncio	08-Jun-2020 21:36	-	
BMSfuncio	13-Jun-2020 03:14	-	
ANEXO No. 1. MATRIZ DE PELIGROS	02-Jun-2020 03:06	-	
ANEXO No. 10. RASG DE DATOS DE TRABAJADORES	02-Jun-2020 03:06	-	
ANEXO No. 11. EVALUACION DEL PROTOCOLO DE BIODIVERSIDAD DEL CORMUN	02-Jun-2020 03:06	-	
ANEXO No. 12. INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA BSA CORMUN	02-Jun-2020 03:06	-	
ANEXO No. 1. CARACTERIZACION DE LA POBLACION TRABAJADORA	02-Jun-2020 03:06	-	
ANEXO No. 4. ACTIVIDADES DE CAPACITACION COVID-19	02-Jun-2020 03:07	-	
ANEXO No. 4. PROTOCOLO DE BIODIVERSIDAD COVID-19	02-Jun-2020 03:07	-	
ANEXO No. 5. REPORTES DE CONTACTO COVID-19	02-Jun-2020 03:07	-	
ANEXO No. 6. PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS NOROESTE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	02-Jun-2020 03:07	-	
ANEXO No. 7. ACTA DE REUNION DEL COPASSI	02-Jun-2020 03:07	-	
ANEXO No. 8. PLAN OPERATIVO DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	02-Jun-2020 03:07	-	
ANEXO No. 9. ENTREGA ERP	02-Jun-2020 03:07	-	
CONTESTACION RESOLVIMIENTO_05df	02-Jun-2020 03:06	336K	

Proudly Served by LiteSpeed Web Server at www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co Port: 80

 <p style="text-align: center;">INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 21 de 23

MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS





PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL- MAGDALENA AÑO 2019



Autodiagnósticos MIPG

atencion al ciudadano - Excel

AUTODIAGNÓSTICO DE SERVICIO AL CIUDADANO ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - GUAMAL MAGDALENA

ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL		
				55,3		
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
	66,7	Caracterización usuarios y medición de percepción	66,7	La entidad ha realizado caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos.	50	
				La entidad determina, recopila y analiza los datos sobre la percepción del cliente o usuario, con respecto a los productos o servicios ofrecidos y si estos cumplen sus expectativas.	100	
				La entidad determina, recopila y analiza los datos sobre la percepción del cliente o usuario, con respecto a los trámites y procedimientos de cara al ciudadano.	50	
		Formalidad de la dependencia o área	77,5	La entidad cuenta con una dependencia o área formal encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen.	100	
				La dependencia de Servicio al Ciudadano es la encargada de dar orientación sobre los trámites y servicios de la entidad.	100	
				La política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano se incluye en el Plan Estratégico Sectorial y en el Plan Estratégico Institucional.	70	
				En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se incluyen		

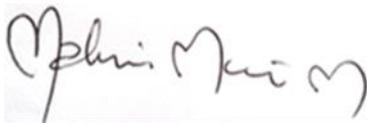
Inicio Instrucciones Autodiagnóstico Gráficas Plan de Acción

ciudadano - Excel

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESE HOSPITAL GUAMAL MAGDALENA

ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL		
				32,9		
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
		Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	40,0	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolos en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).	50	se hizo la evaluación en el furag
				A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).	30	hacer informe debilidades y fortalezas sobre la participación ciudadana
				Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupo de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y si existe la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).	40	validar
				Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	40	diagnosticar
				Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	40	hacer diagnóstico de política y socializar

Inicio Instrucciones Autodiagnóstico Gráficas Plan de Acción



Malvís Muñoz Morales
 Jefe Oficina Control Interno
 Ese Hospital Nuestra Señora del Carmen
 Guamal Magdalena